



NACIONAL



Resolución 413/2005

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Superintendencia de Servicios de Salud --
Autorización de la incorporación del logo de la
Superintendencia en el material gráfico de difusión
para el Programa de Protección y Prevención de la
Salud.

Fecha de Emisión: 07/06/2005; Publicado en: Boletín
Oficial 10/06/2005

VISTO el Expediente N° 91443/05-S.S.SALUD; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente citado en el VISTO el Presidente de "Salud y Sociedad Asociación Civil" Dr. Jorge Raúl MORENO, solicita a este Organismo se lo autorice al uso del logo de esta Superintendencia en el marco del Convenio de Colaboración aprobado por Resolución N° 600/04-S.S.SALUD

Que la solicitud de incorporación del logo en el material gráfico de difusión (afiches y folletos) es para el Programa de Protección y Prevención de la Salud denominado Preveinfo y sobre cada uno de los módulos que integran el Programa.

Que la finalidad del Programa es la de estrechar vínculos entre la gente y su entorno en relación a la salud, poner al servicio de la comunidad la capacidad educativa, tecnológica y asistencial de la medicina y sus efectores, la de proteger la salud y la prevención de riesgos y enfermedades.

Por ello y conforme las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1615/96 y 145/03 y las Resoluciones Nros. 405/05 S.S.SALUD y 412/05 S.S.SALUD

LA GERENTE GENERAL

A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA

DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorízase la incorporación del Logo de esta Superintendencia de Servicios de Salud en el material gráfico de difusión (afiches y folletos) para el Programa de Protección y Prevención de la Salud denominado Preveinfo y sobre cada uno de los módulos que integran el Programa en el marco del Convenio de Colaboración aprobado por Resolución N° 600/04-S.S.SALUD .

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente, archívese.

- Rubén H. Torres.

